

Factura

JOSÉ DIEGO ALEJANDRO, GÓMEZ VARGAS

Nit Emisor: 41263022

JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

11 AVENIDA 16-71 COLONIA MARISCAL, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

EDDAA84F-CAEB-45A5-83BD-1F407E9AFC58

Serie: EDDAA84F Número de DTE: 3404416421

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 15:17:02

Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 15:17:02

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a Laboratorios Técnicos del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-224-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	IV A 1,071.428571
			TOTALES:		0.00	10,000.00	IV A 1,071.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Rodríguez

Mayra

Ing. Mayra Villatoro
Coordinadora Laboratorios Técnicos
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

Ingeniera
Mayra del Rosario Villatoro del Valle
Laboratorios Técnicos
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la Pandemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-224-2021 de prestación de servicios profesionales individuales en general, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-224-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en Laboratorios Técnicos del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de diciembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- **Actividad realizada No. 1:** "Prueba de estabilidad": Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la camara NE 2575C (#457).

TDR 2: "Apoyo al sistema de calidad y seguridad del LSCD".

- **Actividad realizada No. 2:** Realizacion del curso e-learning con el OIEA, "Webinar for Latin America Countries on Overview of Operation and Maintenance of Handheld Detection Equipment, 1st Dec 2021".
- **Actividad realizada No.3:** Realizacion del curso e-learning "Seminario Virtual sobre Calibración en Braquiterapia", a realizarse el Jueves 2 de diciembre de 2021, con el objetivo de sentar las bases técnicas para calibraciones en braquiterapia en los Laboratorios Secundarios de Calibración Dosimétrica en la región.

TDR 3: "Asesoría en protección y seguridad ocupacional".

- **Actividad realizada No. 4:** Revision de las condiciones del blindaje del bunker de 60Co.
- **Actividad realizada No. 5:** Realizacion de control de calidad de RX a equipo generador de rayos X del laboratorio de ensayos no destructivos.

TDR 4: "Asesoría en la calibracion de los haces de radiacion".

- **Actividad realizada No. 6:** Medicion de las condiciones de presion, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medicion.

TDR 5: "Asesoría en proyectos de cooperación técnica en materia de equipos y mediciones en aplicaciones nucleares".

- **Actividad realizada No. 7:** Estudio del procedimiento "Source loading procedure" del irradiador G-100 del proyecto del 60Co para calibraciones nivel radioterapia.
- **Actividad realizada No. 8:** Realizacion de documento para Hopewell Designs Inc., para provision de informacion general de las condiciones en el LSCD-GUA para montaje del nuevo irradiador G-100.

Atentamente,



JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS
DPI No. 1972 57097 0101



Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle.
Jefe Laboratorios Técnicos.
Ministerio de Energía y Minas.

Vo.Ba. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible